

BASES

“OLIMPIADAS DE RAZONAMIENTO CONSTITUCIONAL”

1. Objetivos:

- Fomentar el estudio del razonamiento jurídico y el derecho constitucional en las y los estudiantes de las carreras de derecho a nivel nacional.
- Promover el debate académico de las y los estudiantes de las carreras de derecho en el ámbito del derecho constitucional.
- Desarrollar habilidades argumentativas al momento de plantear demandas relacionadas con garantías jurisdiccionales y durante la intervención en audiencias.
- Incentivar el estudio de las decisiones de la Corte Constitucional.
- Promover la aplicación de la cultura del precedente.
- Desarrollar habilidades argumentativas para deliberar acerca de cuál es la mejor respuesta a los problemas jurídicos de los casos.
- Propiciar la participación activa de las y los estudiantes en la reflexión crítica sobre aspectos sustanciales del constitucionalismo ecuatoriano.

2. Naturaleza del concurso

Las “Olimpiadas de razonamiento constitucional” (las Olimpiadas) es un concurso académico organizado por el Centro de Estudios y Difusión del Derecho Constitucional en conjunto con las facultades y carreras de derecho de distintas universidades del país. Las Olimpiadas son un evento de naturaleza netamente académica, por medio del cual las entidades organizadoras buscan propender al cumplimiento de los objetivos planteados en el apartado anterior. Por lo cual, las normas del concurso deberán ser interpretadas en concordancia con su naturaleza, objeto y finalidad.

3. Del Comité Organizador, comités regionales, Comité Asesor y comités de evaluación final.

La organización de este concurso de encuentra a cargo del Centro de Estudios y Difusión del Derecho Constitucional (CEDEC), brazo académico de la Corte Constitucional del Ecuador, en conjunto con las facultades de derecho de distintas universidades del país, para lo cual se conformará un Comité Organizador. Además, el concurso contará con comités regionales, un Comité Asesor y comités de evaluación final.

- **Comité Organizador:**

Se conformará por el Director del CEDEC o su delegado, una o un delegado de la Presidencia de la Corte Constitucional y una o un representante por cada comité regional. Sus atribuciones serán:

- La organización de las Olimpiadas en cuatro categorías.

- La comunicación ágil, constante y dinámica con los comités regionales, el Comité Asesor y los comités de evaluación final.

- **Comités regionales:**

Se conformarán por una o un representante de cada facultad de derecho de las universidades que participarán en la organización de las Olimpiadas y una o un representante del CEDEC. Dicha conformación se realizará considerando la ubicación geográfica de las mencionadas facultades. Sus atribuciones serán:

- La organización de las rondas preliminares en las categorías 1, 2 y 3 previstas en estas Bases.
- La definición de los seis mejores equipos y participantes, conforme corresponda.
- La comunicación ágil, constante y dinámica con el Comité Organizador.

- **Comité Asesor:**

Se conformará por cuatro académicos de prestigio a nivel nacional e internacional, con interés en derecho constitucional y argumentación jurídica. Sus atribuciones serán:

- Revisar los materiales y documentos producidos durante las Olimpiadas, a petición de los comités regionales o el Comité Organizador.
- Asesorar en el desarrollo adecuado de las Olimpiadas.
- Participar como parte de los comités de evaluación final de forma presencial o virtual, a petición del Comité Organizador.

- **Comités de evaluación final:**

Existirán cuatro comités de evaluación final, uno para cada una de las categorías previstas en estas Bases. Cada comité se conformará de la siguiente forma:

- Comité para categoría 1: una servidora o servidor jurisdiccional de la Corte Constitucional; una o un abogado litigante de reconocido prestigio; una o un académico de reconocido prestigio en materia constitucional o argumentación jurídica.
- Comité para categoría 2: dos servidoras o servidores jurisdiccionales de la Corte Constitucional; una o un académico de reconocido prestigio en materia constitucional o argumentación jurídica.
- Comité para categoría 3: una o un servidor jurisdiccional de la Corte Constitucional; una o un delegado de la Presidencia de la Corte Constitucional; una o un académico de reconocido prestigio en materia constitucional o argumentación jurídica.
- Comité para categoría 4: una o un servidor jurisdiccional de la Corte Constitucional; el coordinador técnico de Investigación de Derecho Constitucional; una o un académico de reconocido prestigio en materia constitucional o argumentación jurídica.

4. Grupo focal:

Podrán participar en este concurso las y los estudiantes de las carreras de derecho que se encuentren en los niveles de pregrado y que hayan cursado o se encuentren cursando al menos una asignatura en derecho constitucional, en alguna de las facultades o carreras de derecho o jurisprudencia legalmente establecidas en el Ecuador.

5. Integración:

Cada facultad de derecho o sede podrá inscribir un solo equipo conformado por un mínimo de tres y un máximo de cinco estudiantes. Cada estudiante podrá participar hasta en dos categorías. El equipo deberá cubrir al menos tres de las cuatro categorías que comprenden las olimpiadas. Cada equipo estará dirigido por un o una docente entrenadora, designada por la propia facultad a la que pertenezca. El equipo participante deberá llevar un nombre que lo identifique durante toda la competencia. El equipo deberá estar integrado observando los criterios de paridad entre hombres y mujeres.

6. Inscripción:

Los equipos participantes podrán inscribirse a través del formulario que se encontrará disponible en el portal web de la Corte Constitucional y que será difundido a través de los distintos canales comunicacionales del Organismo, del CEDEC y de las facultades de derecho de distintas universidades del país.

Una vez que los equipos hayan registrado su inscripción asumen el compromiso formal de continuar participando en las Olimpiadas hasta su culminación. Para el efecto, tanto los y las estudiantes inscritos como el o la docente tutora firmarán su aceptación en el respectivo formulario.

La inscripción es gratuita.

Las Olimpiadas se abrirán con un mínimo de nueve equipos participantes a nivel nacional.

7. Categorías

Delimitación y publicación de los casos

Para las categorías 1, 2 y 3 el Comité Organizador establecerá casos hipotéticos, uno por cada categoría, mismos que serán publicados en la página web de la Corte Constitucional y notificados a los equipos mediante el correo electrónico designado en la inscripción.

Los casos contendrán el detalle de las partes ficticias que intervienen y un resumen de los presupuestos fácticos o hechos hipotéticos que generan la controversia. Estos hechos no podrán ser modificados o ampliados por los equipos concursantes. Su modificación o ampliación implicará la reducción de puntos en la calificación de las distintas fases de las olimpiadas.

Categoría 1: Elaboración de un memorial y confrontación de argumentos en audiencias simuladas

Cada equipo participante designará a dos personas quienes participarán en la fase a) y b) de esta categoría.

Fase a):

Los participantes presentarán un documento escrito o memorial en el que desarrollarán un análisis del caso hipotético propuesto, conforme el rol que oportunamente les será asignado de forma aleatoria, mediante sorteo, por parte del Comité Organizador.

Fase b)

Una vez culminada la fase a), los equipos participarán en audiencias públicas simuladas. Las audiencias simuladas se desarrollarán de la siguiente manera:

Se concederá un tiempo de 20 minutos tanto a la parte accionante, como a la parte accionada para que intervengan. Posteriormente, cada equipo tendrá un tiempo de 10 minutos para la réplica y contrarréplica. Finalmente, quien tenga el rol de legitimado activo tendrá un tiempo de 5 minutos. Este tiempo comprende las preguntas que puedan realizar quienes funjan de jueces y juezas.

Esta categoría tendrá rondas preliminares y rondas finales.

Las rondas preliminares estarán a cargo de los comités regionales, los que tendrán la atribución de elegir a los mejores equipos para las rondas finales, las cuales se realizarán en la ciudad de Quito, en el edificio de la Corte Constitucional.

Las rondas finales contarán con al menos seis equipos participantes. Esto significa que se realizarán tres audiencias simuladas.

Para la puntuación de los seis mejores equipos y su pase a las rondas finales, los comités regionales deberán considerar los criterios de evaluación constantes en este acápite, de acuerdo con los puntajes que asigne el Comité Organizador. Los equipos que mayor puntaje obtengan en total, pasarán a las rondas finales.

- **Criterios de evaluación de los comités regionales**

En esta categoría se evaluarán los siguientes parámetros:

Fase a)

Parámetros
Extensión del documento: máximo 8.000 palabras.
Argumentos completos.



Argumentos formalmente válidos.
Argumentos sólidos.
Argumentos persuasivos.
Pertinencia en la citación de fuentes y suficiencia de las fuentes.
Originalidad y novedad en la propuesta planteada.
Orden en la exposición de ideas y aplicación del Manual de Estilo de la Corte Constitucional del Ecuador y orden en la exposición de ideas.

Fase b)

Parámetros
Comprensión del caso y planteamiento de los hechos del caso.
Argumentos completos.
Argumentos formalmente válidos.
Argumentos sólidos.
Argumentos persuasivos.
Respuestas a preguntas planteadas por el comité regional.

- **Criterios de evaluación final**

Parámetros
Comprensión del caso y planteamiento de los hechos del caso.
Argumentos completos.
Argumentos formalmente válidos.
Argumentos sólidos.
Argumentos persuasivos.
Respuestas a preguntas planteadas por el comité regional.

Se premiará el primer y segundo lugar dentro de esta categoría.

Categoría 2: Elaboración de una ponencia escrita de sentencia

En esta categoría cada equipo designará una o un participante para que elabore una ponencia escrita de una sentencia a partir de un caso hipotético.

Las ponencias serán recibidas por los comités regionales quienes elegirán las cinco mejores ponencias y las enviarán al comité de evaluación final.

- **Criterios de evaluación de los comités regionales**

Parámetros
Extensión del documento: máximo 8.000 palabras.
Ponencia debidamente motivada.
Argumentos formalmente válidos.
Argumentos sólidos.
Argumentos persuasivos.



Pertinencia en la citación de fuentes y suficiencia de las fuentes.
Aplicación de precedentes dictados por la Corte Constitucional.
Orden en la exposición de ideas y aplicación del Manual de Estilo de la Corte Constitucional del Ecuador y orden en la exposición de ideas.
Pertinencia en la determinación de las medidas de reparación.

Una vez recibidas las mejores cinco ponencias, el comité de evaluación final remitirá a las mismas una ficha de observaciones. Las y los participantes deberán procesar las fichas de observaciones y remitir una nueva ficha con su ponencia que incluya las observaciones del mencionado comité.

- **Criterios de evaluación final**

Parámetros
Extensión del documento: máximo 8.000 palabras.
Ponencia debidamente motivada.
Argumentos formalmente válidos.
Argumentos sólidos.
Argumentos persuasivos.
Pertinencia en la citación de fuentes y suficiencia de las fuentes.
Aplicación de precedentes dictados por la Corte Constitucional.
Procesamiento de observaciones de las fichas.
Orden en la exposición de ideas y aplicación del Manual de Estilo de la Corte Constitucional del Ecuador y orden en la exposición de ideas.
Pertinencia en la determinación de las medidas de reparación.

Se premiará el primer y segundo lugar de esta categoría.

Categoría 3: Deliberación y resolución

Cada equipo designará a una o un participante para esta categoría de deliberación en un Pleno simulado, con base en una ponencia de un caso hipotético que será entregado por el Comité Organizador.

Las o los participantes deberán:

- Realizar la lectura de la ponencia entregada.
- Realizar observaciones con base en fichas técnicas cuyo formato se facilitará por el Comité Organizador.
- Participar en un Pleno simulado.

Los Plenos simulados preliminares se realizarán en rondas preliminares a cargo de los comités regionales quienes tendrán la atribución de elegir a las o los cinco mejores participantes para que integren el Pleno simulado final que se realizará en la ciudad de Quito, en el edificio de la Corte Constitucional.

Para la puntuación de las o los cinco mejores participantes y su pase al Pleno final simulado, los comités regionales deberán considerar los criterios de evaluación constantes en este acápite.

Para los Plenos simulados, los comités regionales garantizarán que estos tengan el quórum necesario y asignarán el rol de presidenta o presidente por sorteo. Cada Pleno simulado deberá tener una duración de una hora y media. Cada participante tendrá un tiempo de 10 minutos para intervenir en la presentación inicial de su postura en el Pleno e indicar si se encuentran o no de acuerdo con la ponencia y posteriormente se garantizará el desarrollo del mismo de forma participativa e igualitaria.

El Pleno simulado deberá tender a encontrar consensos acerca de cuál es la mejor respuesta a los problemas jurídicos del caso y a la aprobación del proyecto de sentencia debatido.

- **Criterios de evaluación de los comités regionales**

Parámetros
Elaboración de Fichas técnicas de observaciones conforme los formatos establecidos.
Organización del debate y cumplimiento del tiempo asignado.
Argumentos completos.
Argumentos formalmente válidos.
Argumentos sólidos.
Argumentos persuasivos.
Capacidad para gestionar y facilitar acuerdos.

Para el Pleno final simulado existirán cinco finalistas definidos por los comités regionales y tendrá las mismas reglas que los Plenos simulados preliminares.

- **Criterios del comité de evaluación final**

Parámetros
Elaboración de Fichas técnicas de observaciones conforme los formatos establecidos.
Organización del debate y cumplimiento del tiempo asignado.
Argumentos completos.
Argumentos formalmente válidos.
Argumentos sólidos.
Argumentos persuasivos.
Capacidad para gestionar y facilitar acuerdos.

Se premiará el primer y segundo lugar dentro de esta categoría.

Categoría 4: Redacción y presentación de un ensayo escrito

Cada equipo designará a una o un estudiante para que participe en esta categoría con la presentación de un ensayo por escrito, que contendrá un breve análisis o estudio con base

normativa, institucional, doctrinaria y/o jurisprudencial, con los elementos propios de un artículo de investigación, que se sujetará a las siguientes reglas:

- a) La extensión total será máximo de 8.000 palabras (sin bibliografía), márgenes de 3 cm en cada lado, interlineado 1.5, letra Calibri 12. Tiene que contener conclusiones. El texto del ensayo no debe identificar al autor o autora.
- b) En un documento aparte debe identificarse a la o el autor con teléfono, e-mail, identificación de la o tutor y la universidad que apoya o a la que pertenece el participante.
- c) Deben anexarse certificaciones de la calidad de estudiantes de pregrado de las y los participantes con nombre, documento de identidad y semestre y/o año cursado.
- d) Los ensayos deben cumplir con los requisitos de un producto de investigación, con vocación para ser publicado.
- e) El ensayo se someterá a un control antiplagio. En caso de detectarse plagio que sea igual a 10% o lo sobrepase se procederá con la descalificación automática.

Criterios de evaluación:

Para esta categoría existirá una sola ronda. Los ensayos se recibirán por parte del comité de evaluación final que tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

Parámetros
Extensión del documento: 8.000 palabras (sin bibliografía).
Cumplimiento de las normas del Manual de estilo de la Corte Constitucional ¹ .
Pertinencia en la citación de fuentes. La mitad de las fuentes serán de los últimos cinco años.
Originalidad y novedad del análisis.
Argumentos claros, coherentes y concisos.
Argumentos persuasivos y sólidos.
Estructura del ensayo: introducción, desarrollo y conclusiones.

Se premiará el primer y segundo lugar de esta categoría.

8. Premios:

a) Primeros lugares:

- Diploma de reconocimiento a los y las estudiantes participantes y a la o el docente tutor.
- Asistencia gratuita de las y los estudiantes y del docente tutor a uno de los cursos de formación continua impartidos para el personal jurisdiccional de la Corte Constitucional.
- Publicación de su participación y material producido en las redes sociales de la Corte Constitucional.

¹

Disponible

en:

<http://bivice.corteconstitucional.gob.ec/bases/biblo/texto/MEstiloCCE2023/Estilo2023.pdf>

- Cena de premiación con los jueces y las juezas de la Corte Constitucional.
- Entrevista en el podcast “Constitucionalmente hablando” del Centro de Estudios y Difusión del Derecho Constitucional difundido a través de la plataforma Spotify.
- Otros.

b) Segundos lugares:

- Diploma de reconocimiento a los y las estudiantes participantes y a la o el docente tutor.
- Publicación de su participación y material producido en las redes sociales de la Corte Constitucional.
- Entrega del libro: El Tribunal de Garantías Constitucionales de 1945. Orígenes de la justicia constitucional en el Ecuador - 2da. Edición.
- Otros.

Otros:

- Mejor memorial:
Premio: Publicación en las redes sociales de la Corte Constitucional y diploma de reconocimiento.
- Otros.
- Mejor argumentación oral:
Premio: Publicación en las redes sociales de la Corte Constitucional y diploma de reconocimiento.
- Otros.

9. Casos fortuitos o fuerza mayor:

En caso de que alguna o algún participante de los equipos deba abandonar las Olimpiadas por asuntos de caso fortuito o fuerza mayor, se dejará a libertad de los equipos la posibilidad de continuar con el grupo restante o de incorporar una o un nuevo integrante que cumpla con los requisitos previstos en estas Bases.

La desvinculación de la o el participante y la nueva conformación de los equipos se deberá poner en conocimiento del Comité Organizador para que decida al respecto.

10. Modalidad:

Las categorías 1 y 3 tienen una fase oral. Los comités regionales podrán decidir si mantienen para las rondas eliminatorias de estas categorías una modalidad presencial, virtual o híbrida, para lo cual considerarán factores como la seguridad e integridad de las y los estudiantes y equipos, limitaciones de recursos económicos para movilización y la opinión de las y los estudiantes y su tutor o tutora.

Las últimas rondas de cada eliminatoria, es decir, aquellas mediante las cuales se elegirán a las y los finalistas, se realizarán de manera presencial en las sedes de cada comité regional, salvo caso fortuito o fuerza mayor.

Las rondas finales se realizarán en la ciudad de Quito.

11. Cronograma modificado por el Comité organizador:

ACTIVIDAD	FECHA
Socialización del proyecto con las universidades.	Mayo 2024
Lanzamiento de las olimpiadas y presentación de bases.	27 de mayo 2024
Selección de equipos por las universidades/sedes	Del 27 de mayo a 12 de julio 2024.
Elaboración de insumos por parte de la organización.	Del 27 de mayo al 21 de junio de 2024.
Confirmación de integración de comités.	7 de junio de 2024.
Elección de líderes de comités.	14 de junio de 2024
Publicación del formulario de registro de inscripción.	8 de julio de 2024, 9:00.
Cierre del formulario de registro de inscripción.	17 de julio de 2024, 16:30.
Validación de equipos por parte de autoridades de las facultades de derecho	18 de julio de 2024
Envío de casos, roles, ponencia y tema de ensayo.	19 de julio de 2024, 15:00.
Entrega de memorial de la categoría 1.	12 de agosto de 2024, 9:00.
Rondas de eliminatorias de la categoría 1, 2 y 3, ejecutadas por los comités regionales.	19 de agosto a 19 de septiembre de 2024.
Entrega de ensayos de la categoría 4.	19 de septiembre de 2024.
Rondas finales de la categoría 1, 2 y 3	7 y 8 de octubre de 2024.
Premiación	Noviembre 2024